

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8980 *HARMONIA MÁLAGA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HARMONIA INMOCONFORT, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que *Harmonía Málaga, S.L.*, sociedad unipersonal (Sociedad Absorbente) y *Harmonía Inmoconfort, S.L.*, sociedad unipersonal (Sociedad Absorbida), ambas por acuerdo de su socio único *Arx, S.L.*, sociedad unipersonal, han adoptado el día 2 de noviembre de 2017 el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente en base al Proyecto común de fusión formulado y suscrito por el Administrador único de las citadas sociedades en fecha 2 de noviembre de 2017.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se producirá la extinción, mediante disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley.

Barcelona, 2 de noviembre de 2017.- Doña Esther López Serentill, persona física designada por *Arx, S.L.*, sociedad unipersonal, sociedad Administradora Única de *Harmonía Málaga, S.L.*, sociedad unipersonal y de *Harmonía Inmoconfort, S.L.*, sociedad unipersonal.

ID: A170079907-1